



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°33/2024.-

Fram, 22 de Mayo de 2024.-

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional 05/2024 PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS ID N° 448801 que será financiado con el objeto de gasto 589 30 11 (ROYALTIES) del ejercicio fiscal año 2024 con un monto estimado de ₡ 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

Observación N°1

1) A.2 - Calificación, Experiencia del Profesional Propuesto, Nivel de Instrucción Académica: Observamos "10 puntos el profesional propuesto que presenta Patente profesional vigente a la fecha de apertura". Recordamos a la convocante que el documento requerido (patente municipal) es un requisito para evaluar las condiciones de participación y no debe asignar un puntaje. Replantear. 2) Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Solicitamos a la Convocante reemplazar la garantía de fiel cumplimiento de contrato de Ofertas por el de Seguro de Responsabilidad Profesional, considerando el objeto de la presente licitación (Consultoría 3) Observamos "Construcción, Refacciones y readecuaciones en instituciones educativas". Consultamos a la convocante como realizaran dichos proyectos, ya que lo concerniente a obras para instituciones educativas poseen un modelo estándar establecido por el MEC. 4) Control de obras y... (pag.26). Lo indicado corresponde a FISCALIZACIÓN de OBRAS. Replantear.

Respuesta

- 1) Referente al punto "10 puntos el profesional propuesto que presenta patente comercial vigente" se eliminó dicho requerimiento y se redistribuyeron los puntos en otros criterios de evaluación.
- 2) Se modificó la Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional
- 3) Respecto a los proyectos de construcción, refacción y readecuaciones para instituciones educativas el *consultor adjudicado deberá seguir los lineamientos y requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia*, esto está establecido en el PBC en el apartado de las **Especificaciones Técnicas**, el mismo está detallado en la página 25 en el inciso e) *Para realizar los proyectos ejecutivos ejecutables referentes a construcción, refacciones y readecuaciones en instituciones educativas y todos los proyectos ejecutables en el Rubro de Fonacide el consultor adjudicado deberá seguir los lineamientos y requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.-*
- 4) Referente al punto que establecía el control de obras se eliminó el requerimiento y se agregó el siguiente apartado "Asesoramiento al departamento de Catastro para control y aprobación de solicitud de permisos para construcciones a la municipalidad"

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Observación N°2

2. Documentos del SICP

Cdp no coincide con el PAC

Se verifica que el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no coincide con el monto individualizado en el PAC. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes para subsanar la diferencia mencionada.

Comentario

"Le recordamos a la convocante que debe realizar una correcta planificación de cada proceso licitatorio, considerando que de la verificación del proceso de referencia se ha evidenciado que la estructura presupuestaria difiere entre ciertos elementos de la convocatoria y lo planificado".

Respuesta

Originalmente el presupuesto asignado a esta convocatoria era de 80.000.000 Gs. el cual era el costo estimado para la ejecución de lo que se establecía en las EE.TT., originalmente eran 13 proyectos, luego se agregaron los proyectos **Construcción de Cercado Perimetral Escuela Carlos Antonio López**, el cual fue una obra imprevista ya que el mismo sufrió un derrumbe y se desea volver a cercar la Escuela y además se agregaron los dos proyectos **Construcción de empedrado Avda. Dr. Francia, con proyecto de desagüe pluvial para la zona** y el proyecto **Construcción de empedrado Calle República Argentina, con proyecto de desagüe pluvial para la zona**, las cuales son dos proyectos de gran envergadura por lo que la estimación de costos considerando las modificaciones se incrementa a 135.000.000 Gs.-

La modificación del monto original del PAC es realizado en base a lo establecido en el **Art 10. Responsabilidad de la convocante**, de la **Resolución de la DNCP 4401/23**, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", el cual establece que *La modificación del PAC, la difusión de los reajustes o de las prórrogas o suspensiones no supondrá la aprobación de la DNCP de lo actuado por la convocante solicitante. Las convocantes serán exclusivamente responsables de la correcta asignación de los datos y recursos en la planificación de los procedimientos de contratación, conforme al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales,*

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, **es exclusiva responsabilidad de la convocante.**

Solicitamos la Publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor
respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de UOC
Municipalidad de Fram



MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.